



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 23 de octubre de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Alianza Concertación Para el Desarrollo a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el Secretario de Estado de Energía y la Secretaria de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, atiendan el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Bautista José Mendiroroz.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Alejandro Betelu, Darío Cesar Berardi, Adrián Jorge Casadei, Marta Silvia Milesi, Alfredo Daniel Pega, Cristina Liliana Uria.

1. En virtud de la situación planteada por productores agropecuarios en numerosos lugares de la provincia y particularmente en el Alto Valle, en cercanías de la localidad de Allen, en conjunto con reiteradas manifestaciones de preocupación y denuncias públicas de vecinos de dicha localidad; informen a esta Legislatura si la Empresa Apache S.A, se encuentra realizando perforaciones en búsqueda de gas y/o petróleo en zonas suburbanas y rurales lindantes a la localidad de Allen y en cercanías de la Estación Fernández Oro.
2. En relación al punto anterior, informe la nómina y ubicación de las perforaciones, la conformidad expresa de cada superficiario que correspondiera y los estudios de impacto ambiental requeridos para cada nuevo emprendimiento.
3. Detalle los estudios realizados y los mecanismos de auditoría y control realizados tanto por la Secretaría de Energía como por la Secretaría de Medio Ambiente para evitar la contaminación con hidrocarburos de las napas de agua subterráneas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe en detalle la planta de personal contratado por la empresa Apache S.A. para el desarrollo de las tareas comprendidas en la zona objeto del presente pedido de informes, desglosando personal total de la empresa, personal rionegrino y dentro de estos últimos, el personal con domicilio real en la ciudad de Allen, a los fines del cumplimiento de la normativa vigente respecto a la contratación de mano de obra local.
5. Indique las actuaciones realizadas por ambas Secretarías con el fin de evitar la posible contaminación del Río Negro dadas las perforaciones efectuadas por la empresa en cercanías de nuestro principal curso de agua.
6. Detalle los estudios realizados en conjunto con la Secretaría de Fruticultura a fin de evaluar los posibles impactos de la actividad extractiva sobre la actividad frutícola regional.
7. Indique en forma detallada los controles y auditorías realizadas por ambas Secretarías en la zona del Aeroclub de Allen, en la Planta denominada Repositorio del Cutín, donde son llevados los residuos de los diferentes pozos para el tratamiento de barros y líquidos para su reutilización.
8. Indique en relación a los temas consultados, se le ha dado intervención al Departamento Provincial de Aguas, y en su caso, cuál ha sido la resolución al respecto de dicho organismo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Secretaría de Medio Ambiente, a pedido de los señores legisladores Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Alejandro Betelú, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Marta Silvia Milesi, Alfredo Daniel Pega y Cristina Liliana Uría; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. En virtud de la situación planteada por productores agropecuarios en numerosos lugares de la provincia y particularmente en el Alto Valle, en cercanías de la localidad de Allen, en conjunto con reiteradas manifestaciones de preocupación y denuncias públicas de vecinos de dicha localidad, si la empresa Apache S.A. se encuentra realizando perforaciones en búsqueda de gas y/o petróleo en zonas suburbanas y rurales lindantes a la localidad de Allen y en cercanías de la Estación Fernández Oro.
2. En relación al punto anterior, informe la nómina y ubicación de las perforaciones, la conformidad expresa de cada superficiario que correspondiera y los estudios de impacto ambiental requeridos para cada nuevo emprendimiento.
3. Los estudios realizados y los mecanismos de auditoría y control realizados tanto por la Secretaría de Energía como por la Secretaría de Medio Ambiente para evitar la contaminación con hidrocarburos de las napas de aguas subterráneas.
4. La planta de personal contratado por la empresa Apache S.A. para el desarrollo de las tareas comprendidas en la zona objeto del presente pedido de informes, desglosando personal total de la empresa, personal rionegrino y dentro de estos últimos, el personal con domicilio real en la ciudad de Allen, a los fines del cumplimiento de la normativa vigente respecto a la contratación de mano de obra local.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Las actuaciones realizadas por ambas secretarías con el fin de evitar la posible contaminación del río Negro dadas las perforaciones efectuadas por la empresa en cercanías de nuestro principal curso de agua.
6. Los estudios realizados en conjunto con la Secretaría de Fruticultura, a fin de evaluar los posibles impactos de la actividad extractiva sobre la actividad frutícola regional.
7. Los controles y auditorías realizadas por ambas Secretarías en la zona del Aeroclub de Allen, en la planta denominada Repositorio del Cutín, donde son llevados los residuos de los diferentes pozos para el tratamiento de barros y líquidos para su reutilización.
8. En relación a los temas consultados, si se le ha dado intervención al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y, en su caso, cuál ha sido la resolución al respecto de dicho organismo.

VIEDMA, 01 de noviembre de 2012.